JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-7793 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 814/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 814/2011 a instancia de don Ismael García García, don Juan Enrique Alvarado Cruz, don Alberto León Rivas, don Ezequiel Rodríguez Montejos y don Jesús Martínez Salas frente a FOGASA y "Clesver, S. L.", en los que se ha dictado resolución de fecha de 29 de mayo de 2012, del tenor literal siguiente:

"Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada "Clesver, S. L." que se encuentra en ignorado paradero, y consultado asimismo por este Juzgado el Sistema de Información Laboral de Empresas con el resultado obrante en autos, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2012 a las 10:20 horas, en Sala de Vistas N.º 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se fe dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que le sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Clesver, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 29 de mayo de 2012.
La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2012/7793

CVE-2012-7793